



HOJA INFORMATIVA | JULIO DE 2021

# Cómo funciona el sistema de bienestar de menores

## (How the Child Welfare System Works)

El sistema de bienestar de menores no es una entidad única. Muchas organizaciones en cada comunidad trabajan juntas para fortalecer a las familias y mantener seguros a los niños. Las agencias públicas, como los departamentos de servicios sociales o servicios para niños y familias, a menudo contratan y colaboran con agencias privadas de bienestar de menores y organizaciones enfocadas en la comunidad para brindar servicios a las familias, como servicios de preservación familiar en el hogar, cuidado de crianza temporal ("foster care", en inglés), tratamiento residencial, atención de salud mental, tratamiento por uso indebido de sustancias, clases de habilidades de crianza para padres, servicios de apoyo en casos de violencia doméstica, asistencia para el empleo y asistencia financiera o de vivienda.

### SECCIONES INCLUIDAS

¿Qué es el sistema de bienestar de menores?

¿Qué sucede cuando se denuncia un posible caso de abuso o negligencia?

¿Qué sucede después de que se acepta una denuncia?

¿Qué sucede en los casos corroborados?

Resumen

Referencia

Apéndice: El sistema de bienestar de menores



Los sistemas de bienestar de menores son complejos y sus procedimientos específicos varían mucho de un Estado a otro. El propósito de esta hoja informativa es brindar una breve descripción de los propósitos y las funciones del sistema de bienestar de menores desde una perspectiva nacional.

## QUÉ ES EL SISTEMA DE BIENESTAR DE MENORES?

El sistema de bienestar de menores es un conjunto de servicios diseñados para promover el bienestar de los niños garantizando la seguridad, logrando la permanencia y fortaleciendo a las familias. Si bien la responsabilidad principal de los servicios de bienestar de menores recae en los Estados, el Gobierno Federal apoya a los Estados mediante la financiación de programas y las iniciativas legislativas.

La Oficina Para los Niños (Children's Bureau) dentro de la Administración Para Niños y Familias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (Administration for Children and Families, U.S. Department of Health and Human Services) tiene la responsabilidad principal de implementar la legislación Federal sobre el niño y la familia. La Oficina Para los Niños trabaja con agencias Estatales y locales para desarrollar programas que se centren en prevenir el abuso y la negligencia de menores mediante el fortalecimiento de las familias, la protección de los niños de futuros malos tratos, la reunificación de los niños de forma segura con sus familias y la búsqueda de familias permanentes para los niños que no pueden regresar a sus hogares de forma segura. Para obtener más información sobre la legislación y la política de bienestar de

menores, consulte [Major Federal Legislation Concerned With Child Protection, Child Welfare, and Adoption](#) (en inglés) [Legislación federal importante relacionada con la protección de menores, el bienestar de menores y la adopción]. Para obtener más información sobre cómo se financian los programas de bienestar de menores, consulte [la sección web Funding](#) (en inglés) [Financiación].

### La Ley Federal Para la Prevención y el Tratamiento del Abuso a Menores

La Ley Federal Para la Prevención y el Tratamiento del Abuso a Menores (CAPTA, sigla en inglés), aprobada originalmente en 1974, llamó la atención nacional sobre la necesidad de proteger a los niños vulnerables en los Estados Unidos. CAPTA proporciona fondos Federales a los Estados en apoyo de la prevención, evaluación, investigación y enjuiciamiento del abuso y negligencia de menores, así como subvenciones a agencias públicas y organizaciones sin fines de lucro para programas y proyectos de demostración. Desde que se convirtió en ley, CAPTA ha sido enmendada varias veces, más recientemente por la Ley de Reautorización de CAPTA de 2010 (P.L. 111-320). Para obtener más información, consulte [About CAPTA: A Legislative History](#) (en inglés) [CAPTA: una historia legislativa].

La mayoría de las familias se ven involucradas por primera vez con el sistema de bienestar de menores debido a una denuncia de presunto abuso o negligencia de menores, que también se conoce como "maltrato de menores". CAPTA define el maltrato de menores como daño grave (por ejemplo, abuso físico, abuso sexual, abuso emocional, negligencia) causado a los niños por los padres o proveedores de cuidado primarios, como miembros de la familia extendida o niñeras / niñeros. El maltrato de menores también puede incluir daño que un proveedor de cuidado permite que le suceda a un niño o que no impide que ocurra.

Cada Estado tiene sus propias leyes que definen el abuso y la negligencia, las obligaciones de denuncia de las personas y las intervenciones requeridas de la agencia Estatal y local de servicios de protección de menores (CPS, sigla en inglés). Por lo general, las agencias de bienestar de menores no intervienen en casos de daño a niños causados por conocidos o extraños. Estos casos son generalmente responsabilidad de las fuerzas del orden público / policiales. (En esos casos, se pueden presentar cargos criminales en los tribunales contra los autores de maltrato de menores). Algunos Estados autorizan a las agencias del CPS a responder a todas las denuncias de presunto maltrato de menores, mientras que otros autorizan a las fuerzas del orden público a responder a ciertos tipos de maltrato, como abuso sexual o físico. Para leer más sobre el maltrato de menores y la información por Estado sobre las leyes civiles relacionadas con el abuso y la negligencia de menores, vea [¿Qué es el abuso y la negligencia de menores? Reconociendo los indicios y los síntomas, Definitions of Child Abuse and Neglect](#) (en inglés) [Definiciones

de abuso y negligencia de menores] y [State Statutes Database](#) (en inglés), la base de datos de estatutos Estatales, en el sitio web de Information Gateway. Para obtener datos sobre el maltrato de menores, así como los resultados dentro del sistema de bienestar de menores, consulte la sección web [Data and Research](#) (en inglés) [Datos e investigación] de la Oficina Para los Niños.

Los sistemas de bienestar de menores suelen tomar las siguientes medidas:

- **Investigar denuncias** (recibir e investigar denuncias de posible abuso y negligencia de menores)
- **Apoyar a las familias** (proporcionar servicios de prevención a las familias que necesitan ayuda para proteger y cuidar a sus hijos para evitar la colocación en cuidado de crianza)
- **Proporcionar refugio temporal seguro** (organizar que los niños vivan con parientes o familias de cuidado de crianza cuando no estén seguros en casa)
- **Tratar de devolver a los niños a sus familias cuando la seguridad haya mejorado o encontrar otros arreglos permanentes** (organizar la reunificación, adopción u otras conexiones familiares permanentes para los niños que salen de cuidado de crianza)

El diagrama de flujo al final de esta hoja informativa presenta una visión general del proceso descrito en las secciones siguientes.

## ¿QUÉ SUCEDE CUANDO SE DENUNCIA UN POSIBLE CASO DE ABUSO O NEGLIGENCIA?

Cualquier persona interesada puede reportar sospechas de abuso o negligencia de menores, y las denuncias pueden hacerse de forma anónima. La mayoría de las denuncias son hechas por personas llamadas "denunciantes obligatorios", que son individuos requeridos por la ley Estatal para reportar sospechas de abuso y negligencia de menores. Generalmente, estas denuncias son recibidas por los trabajadores de CPS y se aceptan o se descartan. Una denuncia se acepta cuando hay suficiente información que sugiere que una investigación está justificada. Una denuncia puede ser descartada si no hay suficiente información sobre la cual dar seguimiento o si la situación denunciada no cumple con la definición legal del Estado de abuso o negligencia. En estos casos, el trabajador de CPS puede remitir a la persona que denuncia el incidente a otros servicios comunitarios o a las fuerzas del orden público para obtener ayuda adicional.

Para obtener información adicional acerca del sistema de bienestar de menores, consulte los siguientes recursos de Information Gateway:

- [Making and Screening Reports of Child Abuse and Neglect](#) (en inglés) [Hacer y evaluar denuncias de abuso y negligencia de menores]
- [Mandatory Reporters of Child Abuse and Neglect](#) (en inglés) [Denunciantes obligatorios de abuso y negligencia de menores]
- [Responding to Child Abuse & Neglect](#) (página web en inglés) [Respuesta al abuso y negligencia de menores]

## ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE ACEPTA UNA DENUNCIA?

Los trabajadores de casos de CPS responden en pocas horas a pocos días después de que se introduce una denuncia dependiendo del tipo de maltrato alegado, la gravedad potencial de la situación y los requisitos establecidos en la ley Estatal. Pueden hablar con los padres y otras personas que tienen contacto con el niño o la niña, como médicos, maestros o proveedores de cuidado de niños. También pueden hablar con el niño o la niña, solo(a) o en presencia de sus proveedores de cuidado, dependiendo de la edad y el nivel de riesgo del niño o niña. Los niños que se cree que están en peligro inmediato de maltrato continuado pueden ser trasladados a un refugio, a un hogar de cuidado de crianza ("foster home", en inglés) o a la casa de un familiar durante la investigación y mientras los procedimientos judiciales están pendientes. El trabajador del caso también involucra a la familia para evaluar sus fortalezas y necesidades e iniciar conexiones con los recursos y servicios comunitarios.

Al final de la investigación, los trabajadores del caso de CPS suelen hacer una de dos determinaciones: no corroborado (no establecido) o corroborado (establecido). Estos términos varían de un Estado a otro. Por lo general, el resultado de un caso "no corroborado" significa que no hay pruebas suficientes para que el trabajador del caso concluya que el niño o niña fue abusado(a) o descuidado(a) o que lo que sucedió no cumple con la definición legal de abuso o negligencia de menores. Una determinación de maltrato "corroborado" normalmente significa que se considera que ha ocurrido un incidente de abuso o negligencia de menores, tal como lo define la legislación Estatal. Algunos Estados

tienen categorías adicionales, como "no concluyente", que sugieren que no hay suficientes pruebas para confirmar o refutar el abuso o negligencia.

Si la agencia determina que la autoridad del tribunal de menores es necesaria para mantener a un niño o una niña a salvo, iniciará una acción judicial, como un procedimiento de protección de menores o de dependencia. Para proteger al niño o la niña, el tribunal puede emitir órdenes temporales que pongan al niño o la niña en cuidado de refugio durante la investigación, ordenar servicios u ordenar a ciertas personas que no tengan contacto con el niño o la niña. Luego, en una audiencia de adjudicación, el tribunal recibe pruebas y decide si ocurrió un maltrato y si el niño o la niña debe estar bajo la jurisdicción continua del tribunal. Para obtener información adicional sobre el proceso legal, vea [Understanding Child Welfare and the Courts](#) (en inglés, próximamente disponible en español) [Comprensión del sistema de bienestar de menores y los tribunales].

Algunas jurisdicciones emplean un sistema de respuesta alternativo o diferenciado. En estas jurisdicciones, cuando el riesgo para el niño o la niña se considera bajo, el trabajador del caso de CPS, en lugar de investigar la ocurrencia de abuso o negligencia, se centra en evaluar las fortalezas, recursos y dificultades familiares y en identificar los apoyos y servicios necesarios. Para leer más sobre la respuesta alternativa, lea la publicación de Information Gateway [Differential Response: A Primer for Child Welfare Professionals](#) (en inglés) [Respuesta alternativa: una introducción para profesionales del bienestar de menores].

## Negligencia

Casi tres cuartas partes de todos los casos de maltrato de menores están relacionados con algún tipo de negligencia (Children's Bureau, 2020), que puede ser el resultado de la necesidad de una familia de apoyos financieros u otros apoyos sociales conexos. Consulte los siguientes recursos de Information Gateway para obtener más información sobre la negligencia y cómo apoyar a las familias:

- [Identification of Neglect](#) (página web en inglés) [Identificación de la negligencia]
- [Family Support Policy and Program Approaches](#) (página web en inglés) [Política de apoyo familiar y enfoques de los programas]
- [Acts of Omission: An Overview of Child Neglect](#) (en inglés) [Actos de omisión: una visión general de la negligencia de menores]

## ¿QUÉ SUCEDE EN LOS CASOS CORROBORADOS?

Si una denuncia de abuso o negligencia es corroborada, los siguientes pasos para el niño o la niña y los padres dependen de la política Estatal o local, la gravedad del maltrato, una evaluación de la seguridad inmediata del niño o la niña, el riesgo percibido de maltrato continuado o futuro, los servicios disponibles

para atender las necesidades de la familia y si el maltrato motivó la separación del niño o la niña del hogar y/o una acción judicial protectora. Cuando una denuncia es corroborada como resultado de una audiencia judicial, el tribunal puede introducir una disposición ordenando a un padre o una madre que cumpla con los servicios necesarios para aliviar el abuso o negligencia. Las órdenes también pueden contener disposiciones con respecto a los requisitos de visitas entre los padres y el niño o la niña, las obligaciones de la agencia de prestarles servicios a los padres y los servicios que necesita el niño o la niña.

El trabajador de CPS o los tribunales pueden tomar decisiones sobre los servicios y otros pasos siguientes basándose en las siguientes categorías de riesgo percibido de maltrato futuro:

- **Poco o ningún riesgo.** El caso de la familia puede cerrarse sin prestar ningún servicio si se determina que el maltrato fue un incidente único, se considera que el niño o la niña ahora está seguro(a) y hay poco o ningún riesgo de incidentes futuros. Cualquier servicio que la familia necesite se prestará a través de recursos y sistemas de servicios comunitarios, no de la agencia de bienestar de menores.
- **Riesgo bajo a moderado.** Se pueden hacer referencias a [servicios comunitarios o voluntarios de bienestar de menores en el hogar](#) (enlace en inglés) ("in-home services", en inglés) si el trabajador de CPS cree que la familia se beneficiaría de estos servicios y la seguridad presente y futura del niño o la niña mejoraría. (Esto puede ocurrir incluso

cuando no se encuentra abuso o negligencia si la familia necesita y está dispuesta a participar en los servicios). Los [centros de recursos familiares locales](#) (enlace en inglés) ("family resource centers", en inglés) u otras organizaciones pueden proporcionar servicios comunitarios relacionados con capacitación para los padres en habilidades de crianza, cuidado de niños, necesidades de vivienda, capacitación laboral, consejería sobre uso de sustancias y salud mental o servicios de respiro ("respite care", en inglés) y cuidados de crisis.

- **Riesgo moderado a alto.** Se le puede ofrecer a la familia servicios voluntarios en el hogar para abordar los problemas de seguridad y ayudar a reducir los riesgos. Si estos servicios se rechazan, la agencia puede solicitar la intervención del tribunal de dependencia de menores. El tribunal puede requerir que la familia coopere con los servicios en el hogar si se cree que el niño o la niña puede permanecer seguro(a) en el hogar mientras la familia aborda los problemas que contribuyen al riesgo percibido de maltrato futuro. Si el niño o la niña ya ha sufrido daños graves, se considera que corre un alto riesgo de sufrir daños graves o su seguridad está amenazada, el tribunal puede ordenar que el niño o la niña sea apartado(a) del hogar o afirmar la remoción previa del niño o la niña por parte de la agencia. El niño o la niña puede ser colocado(a) con un pariente o en cuidado de crianza.

## Registros centrales de maltrato de menores

Ya sea que se presenten o no cargos penales, el nombre de la persona que cometió el abuso o negligencia puede colocarse en un registro Estatal de maltrato de menores si se confirma el abuso o negligencia. Un registro es una base de datos central que recopila información sobre los niños maltratados y las personas que han abusado o descuidado a sus hijos. Estos registros suelen ser confidenciales y se usan únicamente con fines internos de protección de menores. Sin embargo, la información sobre los perpetradores se puede usar en la verificación de antecedentes de ciertas profesiones que implican trabajar con niños para ayudar a evitar que los niños entren en contacto con personas que puedan maltratarlos.

Para aprender más sobre estos registros, consulte la publicación de Information Gateway [Establishment and Maintenance of Central Registries for Child Abuse or Neglect Reports](#) (en inglés) [Establecimiento y mantenimiento de registros centrales para denuncias de abuso o negligencia de menores].

Dependiendo de la gravedad del caso y otros factores, los niños pueden ser apartados de sus hogares y colocados en hogares de cuidado de crianza. La mayoría de los niños en cuidado de crianza se colocan con parientes o familias de crianza temporal, pero algunos pueden ser colocados en un entorno grupal o residencial. Mientras está en cuidado de crianza, el niño o la niña asiste a la escuela y recibe atención médica y otros servicios según sea necesario. La familia del niño o la niña también recibe servicios de apoyo a sus esfuerzos para reducir el riesgo de maltrato en el futuro y ayudarlos a reunirse con su hijo o hija. Las visitas entre padres e hijos y entre hermanos se establecen según corresponda o según el plan del caso.

Cada niño o niña en cuidado de crianza debe tener un plan de permanencia. La ley Federal requiere que el tribunal celebre una audiencia de permanencia, durante la cual se desarrolla el plan de permanencia de un niño o niña. Esto debe tener lugar dentro de los 12 meses después de la colocación del niño o la niña en cuidado de crianza y cada 12 meses a partir de entonces. Las cortes pueden revisar cada caso con mayor frecuencia para asegurar que la agencia está persiguiendo activamente la permanencia para el niño o la niña. Consulte la sección web de Information Gateway [Legal and Court Issues in Permanency](#) (en inglés) [Asuntos legales y de los tribunales relacionados con la permanencia] para obtener más información.

La familia del niño o la niña generalmente participa en el desarrollo del plan de permanencia para el niño o la niña, así como su propio plan de servicios. La reunificación familiar es el plan de permanencia para la mayoría de los niños, excepto en circunstancias excepcionales y extremas. En algunos casos, cuando las perspectivas de reunificación parecen menos probables, se puede desarrollar un plan de permanencia concurrente. Si los esfuerzos hacia la reunificación no tienen éxito, el plan puede cambiarse a otro arreglo permanente, como la adopción o la transferencia de la custodia a un pariente. Encuentre más información sobre la reunificación y la planificación concurrente en las siguientes publicaciones de Information Gateway:

- [Colaborando con padres biológicos para promover la reunificación](#)
- [Colaborando con parientes para promover la reunificación](#)
- [Reunificación: trayendo a sus hijos de regreso a casa después del cuidado de crianza](#)
- [Concurrent Planning for Timely Permanence](#) (en inglés) [Planificación concurrente para una permanencia oportuna]
- [Concurrent Planning for Permanency for Children](#) (en inglés) [Planificación concurrente para lograr la permanencia para los niños]
- [Supporting Successful Reunifications](#) (en inglés) [El apoyo a las reunificaciones exitosas]

Además de recibir apoyo para desarrollar conexiones legales y relacionales permanentes con la familia y otras personas importantes en sus vidas, los jóvenes mayores en cuidado de crianza deben recibir servicios de preparación para la vida independiente o de transición para ayudarlos a prepararse para la autosuficiencia en caso de que salgan de cuidado de crianza sin una familia permanente. Las siguientes páginas web de Information Gateway ofrecen recursos relacionados: [Achieving & Maintaining Permanency](#) (en inglés) [Logro y mantenimiento de la permanencia] y [Permanency for Youth](#) (en inglés) [Permanencia para los jóvenes]. Dependiendo de la ley Estatal, los jóvenes pueden llegar a la edad máxima permitida para permanecer en el sistema de cuidado de crianza entre las edades de 18 y 21 años.

## RESUMEN

El objetivo del sistema de bienestar de menores es promover el bienestar, la permanencia y la seguridad de los niños y las familias ayudando a las familias a cuidar a sus hijos con éxito o, cuando eso no sea posible, ayudando a los niños a encontrar la permanencia con parientes o familias adoptivas. Entre los niños que ingresan al cuidado de crianza, la mayoría regresarán a salvo al cuidado de sus propias familias o se irán a vivir con parientes o una familia adoptiva. Para obtener más información sobre el sistema de bienestar de menores en su Estado o jurisdicción local, comuníquese con su agencia pública de bienestar de menores local.



## REFERENCIA

Children's Bureau. (2020). *Child maltreatment 2018* [Maltrato de menores 2018]. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families. <https://www.acf.hhs.gov/cb/resource/child-maltreatment-2018>

## CITA SUGERIDA:

Child Welfare Information Gateway. (2021). *Cómo funciona el sistema de bienestar de menores*. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, Children's Bureau. <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/spcpswork/>



U.S. Department of Health and Human Services  
Administration for Children and Families  
Administration on Children, Youth and Families  
Children's Bureau



Esta publicación forma parte del dominio público y puede ser descargada, reproducida y distribuida sin autorización. Al hacerlo, por favor dé crédito a Child Welfare Information Gateway. Disponible en línea en <https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/spcpswork/>.

# El sistema de bienestar de menores

**Se sospecha que ha ocurrido abuso o negligencia.**

El profesional o miembro de la comunidad denuncia el presunto abuso ante los servicios de protección de menores (CPS). El trabajador revisa la denuncia.

La denuncia se acepta.

La situación no cumple con la definición de maltrato del Estado, o no se ha suministrado suficiente información. La denuncia se descarta. La persona que llama puede ser referida a otro lugar.

Hay preocupaciones de seguridad y / o hay un riesgo considerable.

Las preocupaciones de seguridad y el riesgo son moderados.

No hay preocupaciones de seguridad y el riesgo es bajo.

CPS realiza una investigación.

CPS puede realizar una evaluación de la familia.

Hay evidencia de abuso o negligencia (caso corroborado o establecido).

No hay suficiente evidencia de abuso o negligencia (caso no corroborado o no establecido).

Se pueden ofrecer servicios de bienestar de menores o enfocados en la comunidad para atender las necesidades de la familia.

No hay servicios adecuados. La familia puede ser referida a otro lugar.

Niño / niña ha sido lesionado(a) y está en riesgo de maltrato futuro o hay preocupaciones continuas sobre su seguridad.

Riesgo bajo o inexistente de maltrato futuro.

Caso cerrado.

La familia puede ser referida a servicios voluntarios.

Se puede presentar una petición del tribunal.

Niño / niña permanece con su familia. Se prestan servicios para el niño / la niña y la familia.

Riesgo reducido. Caso cerrado.

Niño / niña es colocado(a) en cuidado fuera de casa y se prestan servicios para el niño / la niña y la familia.

Reunificación con la familia.

Custodia concedida a un pariente.

Terminación de los derechos de los padres y el caso pasa a la adopción o tutela legal permanente.

Los jóvenes mayores dejan el cuidado para vivir de manera independiente, idealmente con conexiones familiares permanentes.